

26 de octubre de 2015

Jaime González Aguadé / CNBV: Investigación a OHL

M. Cortés, M.A Mares, José Yuste / Entrevista; Fórmula Financiera (Nocturno) Frecuencia: 103.3 FM

CADENA: Grupo Fórmula

Versión

Maricarmen Cortés (MC), conductor: Vamos a hacer un enlace muy rápido con el presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Jaime González Aguadé.

Jaime buenas noches.

Jaime González Aguadé (JGA), presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Buenas noches.

MC: La nota del día en el ámbito empresarial es este comunicado que emitieron ustedes en el sentido de que sí encontraron anomalías, fallas, irregularidades, incumplimientos de la Ley de Mercado de Valores en la contabilidad de la empresa; le dan un plazo de 10 días hábiles prorrogable a otros 10 días -dice el comunicado- por única ocasión.

No sé si nos puedas decir qué fue realmente lo que encontraron, está lo de contabilidad en OHL México, se habla de contabilidad fraudulenta, ¿de qué magnitud estaríamos hablando?

JGA: No, a ver, déjame primero aclarar un tema, porque como saben y lo hemos platicado en otras veces, durante el proceso de supervisión y después en el de imposición de sanción no podemos comentar mucho al respecto, aquí lo estamos haciendo porque ellos debido a la materialidad de la investigación y de las posibles sanciones, emitieron un evento relevante tanto en España como en México. Lo que estaríamos haciendo con ustedes -si me lo permiten- es confirmar lo que les dijimos a ellos, en el entendido de que sigue el proceso en su derecho de audiencia, que tienen hasta 10 días para darnos una respuesta y después, si así lo necesitan, requieren y solicitan, una prórroga.

En ese sentido, lo que le estamos señalando a la empresa es que a juicio de la Comisión, primero no aplican correctamente lo previsto en las normas internacionales y en la regulación de la Comisión, respecto de este tema que es el que más ha estado en los medios de la rentabilidad garantizada, eso es lo primero y se los comento así de forma general.

Lo segundo es que no revelan de forma adecuada, alguna información sobre el flujo de tráfico que tienen en algunas de estas concesiones, que a juicio nuestro tendrían que haberlo hecho, dado que es distinto de lo que estaba originalmente presentado como parte de la información que daban al público.

Y tercera, algunos gastos de los que no tenemos suficiente información para comprobar o para verificar cómo es que se llevaron a cabo. Y otro que es, que tienen que seguir con algunos procesos internos para la aprobación de operaciones con partes relacionadas y estos procesos -de nuevo a juicio nuestro- no se llevaron a cabo como se tiene establecido.

Con base en estos cuatro puntos es que les iniciamos el proceso de sanción, del cual ellos ahora tienen estos 10 días para contestarnos.

Marco Antonio Mares (MAM), conductor: De acuerdo con el comunicado que hoy están difundiendo en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se confirma que se ha emplazado a OHL en México, OPI y Comex, así como a diversos funcionarios o ejecutivos de esta compañía por

presuntas infracciones a la Ley del Mercado de Valores y a las disposiciones de carácter general que de ella emanan.

Diversos funcionarios, ¿estamos hablando de ejecutivos de alto nivel?

JGA: Es que la Ley del Mercado de Valores establece claramente quiénes son los responsables en caso de que haya falta o desvíos en la información; en ese caso cuando no se cumplen con esos requisitos, que podría ser el caso de acuerdo a lo que hemos platicado, los responsables en dar a informar esos cambios o esa contabilidad, o de no haber llevado a cabo los correctos registros, están muy claramente marcados en la Ley del Mercado de Valores y serían responsables en su caso de faltas a la Ley.

José Yuste (JY), conductor: Comentan en el comunicado que en efecto están investigando, que toda la investigación sigue en OHL México y las subsidiarias -que las subsidiarias son organización de proyectos de infraestructura que es OPI, y la otra subsidiaria es Concesionaria Mexiquense-; ¿por qué las subsidiarias también... ellas también emiten papel o colocan algo en bolsa?

Cuéntanos un poco porqué a ellas también.

JGA: Sí, ellas también son emisoras, entonces les aplica esta misma regulación, la supervisión o la investigación que hicimos fue a estas tres empresas que una es holding de las otras y así, y cada una tiene además responsabilidad en cuanto a la información que dan al mercado, dado que en lo particular cada una de ellas son emisoras, o parte de una holding.

MC: El comunicado que emitió OHL el 23 de octubre habla de que las personas involucradas serían el director jurídico de OHL, el director general y director jurídico de la concesionaria mexiquense; o al menos eso menciona el comunicado de OHL.

¿Serían sancionados el presidente del consejo y el director general en caso de que después de estos 20 días hábiles se detectara que, efectivamente, no lograron demostrar que tienen razón y hasta qué monto sería la sanción?

JGA: El presidente del consejo no está porque no lo señala así la Ley, pero los otros que tú mencionaste sí son los que están hoy en este proceso que iniciamos. Los montos varían porque hay por ejemplo algunas personas que tienen los mismos cargos o tienen cargos o puestos en las diferentes concesiones, y además varían porque la propia Ley establece los montos máximos y mínimos a los que pueden ser sujetos de sanción, y éstos además en caso de que fueran mayores a cierto monto tienen que ir a la Junta de Gobierno...

Yo creo que todavía estamos lejos de establecer los montos, necesitamos primero revisar sus alegatos, a efecto de ver si se puede subsanar o aminorar alguno de los temas que hemos platicado y que les impusimos en este inicio del proceso. Ya con esa valoración que hagamos de sus argumentos ya estableceremos en su caso las sanciones.

MAM: Yo creo que es todo un proceso en el que se le da derecho a la voz, expresar sus argumentos a la parte que está siendo investigada, pero de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores y de acuerdo con las infracciones que encontró hasta ahora la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ¿a qué sanciones se harían acreedores?

JGA: Depende de nuevo, porque tienen rangos, además son distintas infracciones a las que se harían responsables tanto las personas físicas como las personas morales; hay rangos que van a lo mejor desde dos millones de pesos para la misma infracción hasta 20 millones de pesos, ó 28 millones de pesos. Depende de nuevo cuáles son los mínimos y máximos de cada infracción y en los casos en los que son responsables de diferentes compañías, entonces esto se multiplica en

algunos casos por dos o por tres. Esto es difícil de saberlo y además están las sanciones para las propias personas morales que son las compañías.

JY: Sin lugar a dudas, sólo cuéntenos de aquí en adelante... bueno, OHL sigue cotizando, no hay problema, ha perdido mucho por cierto en el mercado de valores, pero OHL va a seguir cotizando, ¿verdad?, no hay ningún problema con la cotización, ésta sigue.

JGA: Esta sigue, tiene todo el derecho de hacerlo, lo que están obligados por Ley que ya lo hicieron, es revelar en el proceso en que se encuentran hoy con la autoridad, y así lo tendrán que seguir haciendo en caso de que existan cambios en la situación jurídica en la que se encuentran. En el inter nosotros también seguiremos trabajando con ellos a fin de revisar esta situación y llegar a nuestras conclusiones, donde ellos también podrán decidir qué hacen ahí, que sería o pagar ya las multas, hacerse acreedores y acatar las observaciones que les hicimos, o puedes seguir un proceso judicial que ya es más largo.

MC: No habría sanciones penales, ¿verdad?

JGA: Siempre tenemos esa posibilidad pero hoy en este proceso en el que estamos no estamos imponiendo ese tema.

MC: Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, muchas gracias

JGA: Gracias.